



Registrado
 16170

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 478 -2017-MPMC-J/A.

Juanjuí, 09 de Noviembre del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-
 JUANJUI;

VISTO: EL Oficio N° 001-CP. "LA TUSHPA"-2017-J, de fecha 17 de Octubre del 2017, presentado por la señora LEYDITH CACHIQUE DÁVILA; quien solicita reconocimiento de la nueva junta Directiva del Comedor Popular "LA TUSHPA", ubicado en el Caserío Cayena;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191 de la Constitución Política del Perú, establece las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y en su Art. 192° Inc.4) señala que las municipalidades tienen competencia para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad dentro de su jurisdicción.

Que, el Art. 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades en materia de Programas sociales, defensa y promoción de derechos ejercen las siguientes funciones:

Funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Provinciales: Planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de manera

Que, los Artículos 9° Inc.34, Art. 73° Inc., D, Parágrafo 6.3 y Art. 74° de la misma Ley, señala la competencia Administrativa y participación Comunal; faculta a las Municipalidades promover y organizar conforme a la ley de participación en los Comedores Populares Autogestionarios.

Que, según lo dispuesto por el artículo 1° del Reglamento de la Ley N°25307 aprobado mediante Decreto Supremo N°041-2002-PCM, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centro Familiares, Centros Familiares, Centros Maternos Infantiles y demás Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos.

Que, en concordancia con las normas descritas en el párrafo anterior, el Reglamento de la Ley N° 27731, aprobado por Decreto Supremo N°006-2003-MIMDES, regula la participación de los Clubes de Madres, Comedores Populares Autogestionarios y otras Organizaciones Beneficiarias a través de comités de coordinación y Apoyo a la Gestión y Fiscalización de los Programas de Apoyo Alimentario, a cargo del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria -PRONAA.

Que el artículo 18° de la RM N°167-2016-MIDIS de fecha 27 de julio de 2016 que aprueba el Reglamento de las Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria -PCA, establece las características donde deben contener las resoluciones relacionadas a la gestión del PCA.

Que, mediante Oficio N° 001 C.P. LATUSHPA-2017, de fecha 17 de Octubre del 2017, suscrito por la Presidenta del Comedor Popular "LA TUSHPA" la Sra. LEYDITH CACHIQUE DÁVILA, quien a su vez pone de conocimiento que en una importante reunión llevada a cabo en las instalaciones de la casa comunal del Caserío Cayena, para renovar la Junta directiva del Comedor Popular "LA TUSHPA", la misma que la junta directiva anterior denominado "MARIA ISABEL", ha renunciado por motivos personales. Por lo que solicitan al señor Alcalde de la Municipalidad, dar trámite a su requerimiento para el reconocimiento de dicha junta Directiva, que a su vez fue elegida de forma unánime.

Que, mediante Informe N° 173-GDS-MPMC-J, de fecha 20 de Octubre del 2017, el Gerente de Desarrollo Social, Lic. Fernando Ricardo Siñani Orue, indica que en una importante reunión llevada IN SITU con las representantes del CP "LA TUSHPA" que esta ubicado en el Caserío de Cayena del Distrito de Juanjuí, con la única finalidad de renovar la Junta Directiva quienes asumirán el cargo por un periodo de dos años, a partir de la emisión de la Resolución de Reconocimiento e indicando que la presidenta anterior ha presentado su carta de renuncia por-motivos netamente personales.

Que, mediante Opinión Legal N° 196-2017-MPMC-J/OAJ, el Asesor Legal opina que se declare Procedente renovar y reconocer a la Junta Directiva del Comedor Popular "LA TUSHPA", ubicado en el Caserío de Cayena del Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres y a su Presidenta electa Sra. LEYDITH CACHIQUE DÁVILA, identificado con DNI N° 00966711 y demás miembros de la Junta Directiva, por el periodo de dos años.

Y de conformidad al inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y las visaciones respectivas;





SE RESUELVE:

Artículo Primero.-RECONOCER, a la nueva Junta Directiva del Comedor Popular "LA TUSHPA" , ubicado en el Caserío de Cayena del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres Región San Martín, para el desarrollo de sus actividades por el periodo (02) años a partir del 08 de Octubre del 2017 hasta el 08 de Octubre del 2019, adecuando a lo establecido a la RM N° 167-2016-MIDIS, quedando conformado de la siguiente manera.

Código de Identificación: N° 2206018.
 N° de Beneficiarios: 40
 Modalidad: Comedor Popular
 Inversión Aproximada anualmente: 6,816.00 soles
 Tipo de Ración: Cocinado
 Distrito: Juanjui
 Provincia: Mariscal Cáceres
 Departamento: San Martín
 Cuya junta Directiva está conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
01	Presidenta	Leydith Cachique Dávila	00966711
02	Vice-presidenta	Rolith Chumbe Vásquez	80359077
03	Secretaria	Lludith Cachique Dávila	43383407
04	Tesorera	María Reyna Vásquez Hernández	33741294
05	Fiscal	Segundo Crisóstomo Rodríguez Salas	00976022
06	Vocal	Dalmith Tuanama Tuanama	44555345

Artículo Segundo.- El Programa de Complementación, a través de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, será la encargada de gestionar adecuadamente el programa de complementación alimentaria de acuerdo a las normas establecidas para tal fin.

Artículo Tercero.- **Hacer de conocimiento** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y a la Presidenta del Comedor Popular "LA TUSHPA" el contenido del presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial
 Mariscal Cáceres
 Juanjui - Región San Martín - Perú
 José Pineda Silva
 ALCALDE
 N° 0048262